



Resolución Gerencial Regional N° 0189 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **31 OCT. 2012**

VISTO: el Informe N° 896-2012-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Mayo del 2,012, se firmo el Contrato de Ejecución de Obra N° 015-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Cronos, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el CC.PP San Tadeo – Distrito de Humay – Pisco – Ica", para lo cual se designa con Residente de la mencionada Obra al Ing. Oscar Delgado Flores.

Que, por Carta S/N Consorcio CRONOS, de fecha de presentación 05 de Octubre del 2,012, el representante legal del Consorcio CRONOS, ejecutor de la obra en mención, remite el sustento y levantamiento de observaciones con respecto a la renuncia del Ing. Residente de la obra y al Ing. Propuesto para su reemplazo, presentando como nuevo Residente de Obra al Ing. Cesar Augusto Ormeño Chávez con CIP N° 41406, en reemplazo del Ing. Oscar Delgado Flores, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, a través del Informe N° 259-2012-SGO/NHPF, de fecha de presentación 16 de Octubre del 2,012, el Ing. Nicasio Herminio Pillohuaman Flores, encargado de la revisión de la documentación del pedido de cambio de Residente de Obra, concluye que es Procedente el cambio del residente de Obra, siendo dicho profesional el Ing. Cesar Augusto Ormeño Chávez con CIP N° 41406, quién asumirá las funciones de Residente de Obra.

Que, a través del Informe N° 892-2012-SGO, de fecha de presentación 18 de Octubre del 2,012, la Sub Gerencia de Obras otorga la Conformidad al pedido del Contratista.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

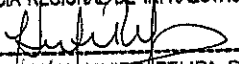
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el CC.PP San Tadeo – Distrito de Humay – Pisco – Ica" propuesto por el representante legal del Consorcio Ica CRONOS; ejecutor de la misma, designándose al el Ing. Cesar Augusto Ormeño Chávez con CIP N° 41406, en reemplazo del Ing. Oscar Delgado Flores, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al representante legal del Consorcio Ica CRONOS, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en la Urb. Santa María Mz. A Lt. 444, Distrito, Provincia y Departamento de Ica y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL